

SECRETARIA MUNICIPAL
COPIA INFORMATIVA
SE HA DICTADO

SECCION 1ª

Nº 2679 /

Las Condes, 15 JUN. 2010

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: el Decreto Alcaldicio Sección 1ª Nº 4500 de fecha 16 de Octubre de 2008, que ordenó la clausura del establecimiento comercial de propiedad de la Sra. **ANA ALEJANDRINA AHUMADA VALENZUELA**, Rut Nº 7.717.537-7, por funcionar en el inmueble de Av. El Bosque Norte Nº 058, Local 9, sin la correspondiente patente municipal en vulneración a la Ley de Rentas Municipales; el Informe de Inspección Nº 928 de fecha 07 de Junio de 2010 del Departamento de Patentes Municipales, que señala que la Sra. **ANA ALEJANDRINA AHUMADA VALENZUELA**, actualmente no ejerce actividad comercial en Av. El Bosque Norte Nº 058; y en uso de las facultades que me confieren los artículos Nº 56 y 63 letras i) del D.F.L. Nº 1 – 19.704 de fecha 27 de Diciembre de 2001, publicado en el Diario Oficial de fecha 03 de Mayo de 2002, que fijó el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

1. **DEJASE**, sin efecto el Decreto Alcaldicio Sección 1º Nº 4500 de fecha 16 de Octubre de 2008 que ordenó la clausura del establecimiento comercial de propiedad de la Sra. **ANA ALEJANDRINA AHUMADA VALENZUELA**, Rut Nº 7.717.537-7, toda vez que la citada Sociedad no ejerce actividad comercial.
2. **NOTIFIQUESE**, el presente Decreto por el Secretario Municipal personalmente o por carta certificada a la Sra. **Ana Alejandrina Ahumada Valenzuela**, Rut Nº 7.717.537-7.

ANOTESE, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE.

FDO.: FRANCISCO DE LA MAZA CHADWICK : ALCALDE
JORGE VERGARA GOMEZ : SECRETARIO MUNICIPAL

Lo que comunico a Ud. para su conocimiento y fines consiguientes.

Saluda atentamente a Ud.

JORGE VERGARA GOMEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- ANA ALEJANDRINA AHUMADA VALENZUELA
- SECRETARIA MUNICIPAL
- DIR. ADM. Y FINANZAS
- PATENTES COMERCIALES
- OFICINA DE PARTES

1425